



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
LA ADQUISICIÓN DE INVERNADEROS**

MA-LPN-09-2013

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES.....	5
Prefacio.....	5
PARTE I.....	6
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....	6
Sección I.....	6
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	6
1.1 Objetivos y Alcance.....	6
1.2 Definiciones e Interpretaciones.....	6
1.3 Idioma.....	9
1.4 Precio de la Oferta.....	9
1.5 Moneda de la Oferta.....	10
1.6 Normativa Aplicable.....	10
1.7 Competencia Judicial.....	11
1.8 De la Publicidad.....	11
1.9 Modalidad del Proceso.....	11
1.10 Órgano de Contratación.....	11
1.11 Atribuciones.....	11
1.12 Órgano Responsable del Proceso.....	12
1.13 Exención de Responsabilidades.....	12
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	12
1.15 De los Oferentes Hábiles e Inhábiles.....	12
1.16 Prohibición de Contratar.....	13
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar.....	14
1.18 Representante Legal.....	15
1.19 Agentes Autorizados.....	15
1.20 Subsanciones.....	15
1.21 Rectificaciones Aritméticas.....	16
1.22 Garantías.....	16
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta.....	16
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	17
1.23 Devolución de las Garantías.....	17
1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas.....	17
1.25 Dirección.....	17
1.26 Circulares.....	18
1.27 Enmiendas.....	18
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	18
Sección II.....	19
Datos de la Licitación (DDL).....	19
2.1 Objeto de la Licitación.....	19
2.2 Procedimiento de Selección.....	20

2.3 Fuente de Recursos.....	20
2.4 Inicio del Proyecto y Condiciones de Pago.....	20
2.5 Cronograma de la Licitación.....	21
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	22
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	22
2.8 Descripción de los Bienes.....	22
2.9 Duración del Suministro.....	22
2.10 Programa de Suministro.....	23
2.11 Forma de Ofertar.....	26
2.12 Propuesta Alternativa.....	26
2.13 Presentación de las ofertas.....	23
2.14 Lugar, Fecha y Hora.....	24
2.15 CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	24
En caso de que participen empresas extranjeras, deberán depositar la documentación conforme a la Leyes No. 322, del 2 de junio de 1981, sobre participación de empresas extranjeras así como conforme a la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08.	
	¡Error! Marcador no definido.
Sección III.....	28
Apertura y Validación de Ofertas.....	28
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	28
3.2 Apertura de la oferta.....	28
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	29
3.4 Criterios de Evaluación.....	29
3.5 Fase de Homologación.....	38
3.6 Confidencialidad del Proceso.....	39
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	39
Sección IV.....	39
Adjudicación.....	39
4.1 Criterios de Adjudicación.....	39
4.2 Empate entre Oferentes.....	40
4.3 Acuerdo de Adjudicación.....	40
4.4 Adjudicaciones Posteriores.....	40
PARTE 2.....	41
CONTRATO.....	41
Sección V.....	41
Disposiciones Sobre los Contratos.....	41
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	41
5.1.1 Validez del Contrato.....	41
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	41
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	41
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	41
5.1.5 Incumplimiento del Contrato.....	41

5.1.6 Efectos del Incumplimiento	41
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	42
5.1.8 Finalización del Contrato.....	42
5.1.9 Subcontratos.....	42
5.2 Condiciones Especificas del Contrato.....	42
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	42
5.2.2 Inicio del Suministro.....	42
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega.....	43
5.2.4 Entregas Subsiguientes	43
PARTE 3	43
ENTREGA Y RECEPCIÓN	43
Sección VI.....	43
Recepción de los Productos	43
6.1 Requisitos de Entrega.....	43
Deben de ser entregados conforme a las especificaciones técnicas descritas en el formulario de Oferta Económica.	43
6.4 Obligaciones del Proveedor.....	43
Sección VII.....	44
Formularios	44
7.1 Formularios Tipo.....	44
7.2 Anexos.....	44

GENERALIDADES

Prefacio

Este pliego para la adquisición de bienes del MINISTERIO DE AGRICULTURA (MA), está elaborado conforme a los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE I

PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales que deseen participar en la Licitación para la **compra llave en mano de 525,200 Mts2 de Estructuras para Producción Agrícola y Hortícolas Intensiva (Invernaderos), para ser instalados en la Provincia de San Juan**, incluyendo asistencia técnica, acompañamiento y asesoría, llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura (**Referencia: MA-LPN-09-2013**).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Aclaración: Es la solicitud hecha por el Oferente al Comité de Compras y Contrataciones acerca del pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en la Ley 340-06.

Adjudicatario: Oferente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Bienes: Los objetos de cualquier índole, incluyendo las materias primas, los productos, los equipos, otros objetos en estado sólido, líquido o gaseoso, así como los servicios accesorios al suministro de esos bienes, siempre que el valor de los servicios no exceda el de los propios bienes. .

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional, además es quien designa los peritos que

elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Consortio: Asociación de personas jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la Licitación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el contratista que resultare Adjudicatario, que fija las obligaciones y derechos de ambas partes elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en: la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, y El Pliego de Condiciones Específicas.

Credenciales: Documentos que un Oferente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitaciones.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos otros documentos del proceso y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes, y que no cambian el objeto del proceso ni constituye una variación substancial en la concepción original de éstos.

Entidad Contratante: Ministerio de Agricultura (MA) organismo del ámbito de aplicación de la Ley 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado Contratante: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas del Ministerio de Agricultura (MA) para el presente proceso.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escape al control del Ministerio de Agricultura (MA), imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser nacionales o internacionales, de conformidad a lo descrito por la Ley.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El Ministro quien es el titular o el representante legal del MINISTERIO DE AGRICULTURA (MA) o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar presentando oferta en los procesos de Compra y Contrataciones.

Oferente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme a las normas en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Técnico experto en la materia del proceso llevado a cabo, del Ministerio de Agricultura (MA) o de otra entidad o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Ministerio de Agricultura (MA) referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Es el documento que proporciona toda la información necesaria relacionada con el objeto de contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta.

Proveedor: Oferente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra bienes, construye obras o brinda servicios de conformidad a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al o los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del Ministerio de Agricultura (MA), se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los numerales (lotes y artículos incluidos) deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Ministerio de Agricultura (MA) la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. La Constitución de la República Dominicana
2. La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
3. El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012.
4. El Pliego de Condiciones Específicas.
5. La Oferta.
6. La Adjudicación.

7. El Contrato.
8. La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos por ante la Jurisdicción Administrativa conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

1.8 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas nacionales deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Restringidas deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web de la institución, por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de **veinte (20) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las Ofertas, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

En la Declaratoria de Desierto, el Ministerio de Agricultura (MA) podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos. Para el caso de una segunda declaratoria de desierto, el expediente del proceso será archivado.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.9 Modalidad del Proceso

El presente proceso será desarrollado en Etapa Única, conforme las previsiones establecidas en estos Pliegos de Condiciones Específicas.

1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es el **Ministerio de Agricultura (MA)**

1.11 Atribuciones

Son atribuciones del Ministerio de Agricultura (MA), sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.

- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura (MA). El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros.

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- La Directora Administrativa Financiera de la entidad, o su delegado;
- La Consultora Jurídica de la entidad, quien actuará en calidad de Asesora Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los Oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.15 De los Oferentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.16 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal del Ministerio de Agricultura (MA);
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes deben demostrar que:

- 1) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;

- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto, en el caso de Personas Morales o Jurídicas deberá estar autorizado conforme indique su documentación societaria.

1.19 Agentes Autorizados

Cada Oferente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta tres (3) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de *Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados* y el modelo de *Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados*, ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones.

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones..

El Oferente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc, estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Compras y Contrataciones de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación del Ministerio de Agricultura (MA) de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, el Ministerio de Agricultura (MA) podrá solicitar que, en un plazo breve, el Oferente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que el Ministerio de Agricultura (MA) tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

Ministerio de Agricultura (MA) rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los Oferentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria de la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del Ministerio de Agricultura (MA), cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Ministerio de Agricultura (MA), como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por el Ministerio de Agricultura (MA), mediante comunicación formal.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas

Los interesados podrán solicitar a el Ministerio de Agricultura (MA) aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

1.25 Dirección

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Referencia: **MA-LPN-09-2013**

Dirección: KM. 6 ½ de la Autopista Duarte, Urb. Los Jardines del Norte, D.N.

Fax: 809-227-6381

Teléfonos: 809-547-3888 Ext.1071

Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- a. El recurrente presentará la impugnación ante el Ministerio de Agricultura (MA) en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- b. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.

- c. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por el Ministerio de Agricultura (MA).
- d. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- e. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- f. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- g. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- h. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente iniciare un procedimiento de apelación, el **Ministerio de Agricultura (MA)** deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas a la Jurisdicción Administrativa conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **compra llave en mano de 525,200 Mts² de Estructuras para Producción Agrícola y Hortícolas Intensiva (Invernaderos), para ser instalados en la Provincia de San Juan, incluyendo asistencia técnica, acompañamiento y asesoría, llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura**, de conformidad a las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Adicional a lo anterior y como condición obligatoria, el oferente deberá hacer dos inversiones propias y directas en la zona donde se desarrollará el proyecto, que servirán de soporte comercial a la explotación de los Invernaderos. Estas inversiones deberán estar destinadas a: 1) **La construcción y comercialización de un (1) SEMILLERO de un mínimo de 5,141 mts², expandible hasta el doble de su capacidad;** y 2) **La construcción y comercialización de un (1) CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO y ACOPIO.** Las especificaciones técnicas de estos dos renglones estarán descritas en el documento anexo a estos pliegos, denominado “Especificaciones Técnicas”.

2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección se hará mediante Licitación Pública Nacional en Etapa Única.

2.3 Fuente de Recursos

Ministerio de Agricultura (MA), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2013, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Inicio del Proyecto y Condiciones de Pago

El Contratista deberá ofertar y demostrar tener la capacidad financiera para el inicio de la instalación del proyecto con recursos propios, tan pronto firme y se formalice el Contrato de Suministro del Proyecto con el Ministerio de Agricultura. Los fondos propios del proponente deberán ser suficientes como para cubrir totalmente la instalación y puesta en producción de por lo menos siete (7) Sub-Proyectos de 52,520 m² de invernaderos, incluyendo la infraestructura local correspondiente, la instalación e inicio de construcción del Centro de Acopio y Empaque, y la instalación e inicio de construcción del Semillero.

Iniciado el proyecto y antes de la entrega de los siete (7) Sub-Proyectos de 52,520 m², descritos en el párrafo anterior de este Pliego, la Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de hasta un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la presentación de una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al suplidor, mediante cubicaciones periódicas por obras realizadas y certificadas por la supervisión o acreditación de la entrega de los equipos instalados. Estos pagos se harán en un período no mayor de **quince (15) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por el supervisor o de la acreditación. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial. La entidad contratante

reservará el veinticinco por ciento (25%) del valor del Contrato para pagarlo con la entrega “llave en mano” del total de los de 525,200 Mts² de Estructuras para Producción Agrícola y Hortícolas Intensiva (Invernaderos), lo que constituirá el pago final. Este pago final se hará luego de presentar el suplidor los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

La Entidad Contratante podrá retener un **cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el suplidor, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación y Convocatoria a licitación	Los días 8 y 9 de julio del 2013
2. Fecha límite para entregar el Pliego de Condiciones Específicas.	Hasta el 12 de julio del 2013
3. Período para realizar Consultas por parte de los adquirentes.	50 % del plazo previsto para la presentación de las Propuestas. Desde el 10 julio Hasta el 30 de julio del 2013
4. Plazo para que la Entidad Contratante emita respuesta mediante circulares o enmiendas.	75% del plazo previsto para la presentación de las Propuestas. Hasta el 12 de agosto del 2013
5. Presentación, Apertura y Validación de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y Ofertas Económicas “Sobre B”.	Presentación 2 de Septiembre del 2013, Hasta las 2:00 pm y la apertura a las 2:30 pm
6. Evaluación contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y las Ofertas Económicas “Sobre B”.	Desde el 3 de Septiembre hasta 30 de septiembre de agosto 2013
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta el 17 de Septiembre del 2013
8. Período de ponderación de subsanaciones.	Hasta el 23 de septiembre del 2013
12. Adjudicación	El 1ro. de octubre 2013
13. Notificación y publicación de adjudicación	5 días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. 9 de octubre del 2013
14. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.

15. Suscripción del contrato.	Dentro de 20 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación.
-------------------------------	------------------------------------------------------------------------

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del MINISTERIO DE AGRICULTURA, DEPTO. DE COMPRAS, ubicada en el km 6 ½ de la Autopista Duarte, Urbanización los Jardines del Norte, D.N. en el horario de **9:00 am a 5:00pm**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y estará disponible en la página Web de la institución www.agricultura.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do para todos los interesados.

Los interesados en participar en este proceso de Licitación deberán ser inscritos en el Registro de Interesados que está disponible junto con los documentos de licitación y entregarla con acuse de recibo, en la sede central del MINISTERIO DE AGRICULTURA, DEPTO. DE COMPRAS, ubicada en el km 6 ½ de la Autopista Duarte, Urbanización los Jardines del Norte, D.N. en el horario de **9:00 am a 5:00pm**, a los fines de ser registrados y recibir cualquier información derivada de este proceso. Conjuntamente con la inscripción en el Registro de Interesados, los interesados deberán pagar ante la Entidad Contratante la cantidad de Cincuenta Mil Pesos Dominicanos (RD\$50,000.00), al momento de retirar el presente Pliego de Condiciones, mediante cheque certificado a nombre del Ministerio de Agricultura. Este pago no será reembolsable bajo ningún concepto.

La entidad convocante no será responsable de omisiones o adiciones en el texto de los Pliegos de Condiciones objeto de esta Licitación, si los mismos no han sido adquiridos por alguna de las vías precitadas.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

Anexos.

2.9 Duración del Suministro

El Llamado a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de hasta veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

La asistencia técnica para la puesta en marcha de los invernaderos y la asesoría para su funcionamiento, deberán estar programadas para la parte final de las instalaciones, mientras que el acompañamiento en la gestión tendrá una duración de doce (12) meses a partir de la entrega y recepción de los invernaderos.

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder los **veinticuatro meses (24)**.

2.10 Programa de Suministro

Los Invernaderos serán instalados en la Provincia de San Juan, exactamente en “Proyecto Guanito II”, y Asentamientos 411 “El Progreso” y 412 “San Francisco de Asís”, del Instituto Agrario Dominicano, en los lugares específicos que designe la Entidad Contratante. La Entidad Contratante, entregara los terrenos debidamente preparados y adecuados.

2.11 Forma de ofertar

Los Oferentes tienen que presentar su oferta por todos los lotes de manera obligatoria.

2.12 Propuestas Alternativas.

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso por un mismo oferente. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

2.13 Presentación de las ofertas

Las ofertas se presentarán por escrito en un sobre único que deberá estar cerrado, contentivo de las Credenciales (Sección 1), la Oferta Técnica (Sección 2) y la Oferta Económica (Sección 3). Este sobre deberá tener un índice detallado de los documentos contenidos en el mismo, para una mejor y rápida identificación.

De igual forma, deberá contar con la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de la información hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso de la Licitación. Las propuestas inmediatamente sean recibidas en el lugar indicado, serán debidamente conservadas y custodiadas, permaneciendo cerradas hasta el momento de la apertura. Una vez recibidas las Ofertas, los Oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación.

Los sobres deberán contar con las siguientes inscripciones:

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono de Contacto: _____

(Sello social)

Firma del Representante Legal y Cedula de Identidad.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Referencia: **MA-LPN-09-2013**

NO ABRIR ANTES DE LAS 2:30 PM DEL DÍA _____ (___) DE AGOSTO DEL 2013.

No se aceptarán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. Si el sobre no está cerrado y marcado, el Ministerio de Agricultura no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

2.14 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el salón de reuniones del Despacho del Ministro de Agricultura (MA), ubicado en el Km. 6½ de la avenida John F. Kennedy, Jardines del Norte, Santo Domingo, desde las dos y treinta pasados meridianos (2:30 P.M.), del día indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.15 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

- 1) Formulario de Presentación de Oferta.

2.15.1 Credenciales

Los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional objeto del presente Pliego de Condiciones, deberán presentar la siguiente documentación, debidamente sellada y firmada en cada página por el representante legal, correspondiente a la Sección 1 del Sobre en la que se establecen las Credenciales:

2.15.2 Personas jurídicas nacionales.

a) Documentos Constitutivos de la Sociedad Comercial actualizados conforme a la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo mínimamente de los siguientes:

- i. Copia del Certificado de registro mercantil vigente.
- ii. Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- iv. Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

b) Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC), obtenido en la oficina virtual de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), con su correspondiente Código de Barra.

- c) Copia de su Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas o su formulario de solicitud de inscripción debidamente recibido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar.
- d) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
- e) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- f) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones.
- g) Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- h) Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
- i) Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.
- j) Breve descripción de la organización participante y sus objetivos, incluyendo direcciones, teléfonos, correos electrónicos de la misma.
- k) Por lo menos dos referencias comerciales del oferente
- l) Por lo menos dos referencias bancarias que prueben la solvencia económica del oferente.
- m) Estados Financieros de los últimos 3 (tres) años. Si es un consorcio o joint venture, se podrán presentar Estados Financieros Conjuntos donde el tiempo requerido será para el fabricante de los equipos incluido en el consorcio o Joint venture.
- n) Evidencia por escrito de que, en caso de que el Oferente obtenga el contrato, estará en condiciones de presentar, antes de la firma del mismo, una Fianza que garantice su desempeño y con fecha de vencimiento posterior a la finalización de los trabajos, en los términos establecidos en estas bases.
- o) Aval bancario a favor del oferente con disponibilidad del 75% del valor de la contratación.
- p) Carta de intención de compra o distribución de la producción de los invernaderos, de por lo menos una empresa reconocida extranjera distribuidora de vegetales, frutas y productos frescos en el exterior del país.
- q) Autorización del Fabricante en los casos de que los bienes no sean fabricados por el oferente y evidencia por escrito de que en el caso de que el Oferente obtenga el contrato, el o su representado poseen los derechos de propiedad de la solución propuesta y que no existe prohibición ni limitación vinculada a su propuesta;
- r) Declaración Jurada donde indique que en caso de ganar la licitación, se hará responsable de la Certificación Sanitaria de los invernaderos y de la Empacadora ante las autoridades sanitarias y de control de alimento del país hacia el cual vaya dirigida la exportación de los productos producidos por los invernaderos propuestos y procesados por la Empacadora.

2.15.3 Consorcios.

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto. En el caso de consorcio los documentos contenido en los inciso a) hasta el f) del numeral 2.15.2, solo aplica a la empresa dominicana parte del consorcio

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

En la Oferta se proporcionará lo siguiente:

- a) Copia del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano Oferente.
- b) Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.
- c) La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.

2.15.5 Oferta Técnica

Adicionalmente, los Oferentes deberán presentar en la Sección 2 del Sobre la siguiente documentación, firmada y sellada en cada página, que constituye su Oferta Técnica:

- a) Enfoque, Metodología y Plan de Actividades **(SNCC.D.044)**.
- b) Estructura organizacional- administrativa y metodología propuesta para la obra.
- c) Plan de Trabajo
- d) Cronograma de Ejecución de Obra y demás actuaciones
- e) Relación o resumen de la experiencia del oferente en la venta, suministro, instalación y operación del tipo de equipo que oferta o en Obras y actuaciones similares, (de igual magnitud) **(SNCC.D.049)**.
 - a. Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización.
 - b. Evidencia por escrito de que el Oferente o miembro fabricante de los invernaderos dentro del Consorcio cuenta con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la realización de proyectos similares
 - c. Resumen de las experiencias del oferente en la prestación de servicios de asistencia técnica y asesoramiento para la puesta en marcha y operación de invernaderos.
- f) Relación del personal técnico con que cuenta la organización.
 - a. Organigrama del personal que se vinculará directamente con las actividades al trabajo detallando la función de cada uno y su posición jerárquica.

- b. Personal responsable de la Obra y de las demás actuaciones y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad.
 - c. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto (**SNCC.D.045**).
 - d. Curriculum Vitae del personal técnico que se vincularía directamente con las actividades relacionadas con el presente proyecto. La empresa será responsable de la idoneidad de su personal.
- g) Listado con por lo menos diez (10) clientes de por lo menos tres (3) países donde el Oferente o miembro fabricante de los invernaderos dentro del Consorcio, haya realizado trabajos similares.
 - h) Evidencia por escrito de que el Oferente o el miembro fabricante de los invernaderos dentro del Consorcio ha instalado, completado, proyectos similares con un área total de (2) dos millones de metros cuadrado de invernaderos y que los mismos han estado en funcionando por un mínimo de 10 años.
 - i) Comunicación de sus auditores independientes que evidencie que no hay litigios pendientes contra la empresa oferente, referida al año anterior.
 - j) Declaración Jurada de la gerencia de la empresa Oferente que refrende lo mismo, referida al año actual.
 - k) Adicionales de la oferta. Documentos que indiquen los elementos adicionales a los requerimientos propuestos que el oferente ofrece y que podrían diferenciar su oferta de las demás.
 - l) Aceptación por escrito de que las leyes que serian aplicables en esta licitación y en el contrato serian las de la República Dominicana.

2.15.6 Oferta Económica

Los interesados deberán incluir en la Sección 3 del Sobre con la Oferta la siguiente documentación, firmada y sellada en cada página, que constituye su Oferta Económica:

- a) Formulario de Presentación de Oferta Económica, presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con Dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA I y II**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- b) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a **Póliza de Fianza 1%**

La presentación de las Ofertas Económicas deberá ajustarse exactamente a los formatos de los Formularios Anexos. El uso de otros formatos, o de variaciones respecto a los Anexos podrá ser considerado motivo de rechazo de la Ofertas en el entendido de que fueron incorrectamente formuladas. Asimismo, los Formularios deben ser rellenados completamente en todos su ítems para cada opción. Cualquier omisión, podrá ser considerada motivo de rechazo de la Ofertas en el entendido de que fueron incorrectamente formuladas.

Los precios serán cotizados en pesos dominicanos (RD\$).

Todos los derechos, impuestos y otros recaudos pagaderos por el Contratista en virtud del Contrato deberán ser incluidos en el precio individual de cada opción y en el precio total de la oferta presentada por el oferente. En particular, los valores consignados en el Formulario de Opciones y Precios, deben incluir el ITBIS.

Los documentos contenidos en la oferta deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **DOS (2)** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA I y II**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, y el cual estará debidamente sellado por el **OFERENTE**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación**

El Oferente será responsable de aduana, y gravámenes si los existiera, que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, o, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados, sin que la numeración anterior sea limitativa, debiendo consignar la mercancía al Ministerio de Agricultura.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de la oferta

El Notario Público actuante procederá a la apertura de la oferta, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar la primera página de cada sección de la oferta, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial. Finalizada la lectura de las

Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto ó compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El Notarios Públicos actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas económicas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en la oferta. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del **Ministerio de Agricultura (MA)**. La solicitud de aclaración por el Ministerio de Agricultura (MA) y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada de la oferta, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Los cuadros presentados a continuación, son parte integral del proceso de evaluación para la precalificación. Los mismos, serán completados por cada uno de los Oferentes, basado en las informaciones suministradas por los mismos.

	Requerimientos	Cumple	No Cumple
a) Elegibilidad			
1	Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Información general de la empresa			
4	Documentos Constitutivos de la Sociedad Comercial actualizados conforme a la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	i. Copia del Certificado de registro mercantil vigente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	ii. Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	iv. Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. En el caso de consorcio esto aplica a la empresa dominicana parte del consorcio.		
6	Registro Nacional de Proveedores (RNP) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. En el caso de consorcio esto aplica a la empresa dominicana parte del consorcio.		
7	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. En el caso de consorcio esto aplica a la empresa dominicana parte del consorcio.		
8	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. En el caso de consorcio esto aplica a la empresa dominicana parte del consorcio.		
9	Autorización del Fabricante en los casos de que los bienes no sean fabricados por el oferente y evidencia por escrito de que en el caso de que el Oferente Obtenga el contrato, el o su representado poseen los derechos de propiedad de la solución propuesta y que no existe prohibición ni limitación vinculada a su propuesta		
10	Nombre y generales de los miembros del Consejo de Directores o de Administración de la empresa, con sus respectivas calidades.		
11	Acta del Consejo de Directores del Órgano competente en la que conste la autorización para participar en la Licitación y las calidades del representante legal de la empresa. Debidamente autorizado.		
12	Breve descripción de la organización participante y sus objetivos, incluyendo direcciones, teléfonos, correos electrónicos de la misma.		
13	Relación del personal técnico con que cuenta la organización.		

14	Estructura organizacional- administrativa y metodología propuesta para la obra.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
15	Organigrama del personal que se vinculara directamente con las actividades al trabajo detallando la función de cada uno y su posición jerárquica.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16	Curriculum Vitae del personal técnico que se vincularía directamente con las actividades relacionadas con el presente proyecto. La empresa será responsable de la idoneidad de su personal.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
17	Plazo de ejecución máximo 24 meses incluyendo puesta en producción y cronograma de obra.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
18	Cartas referencias comerciales del oferente	<input type="text"/>	<input type="text"/>
19			
20	Cartas referencias bancarias que prueben la solvencia económica del oferente.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
21	Carta de intención de los seguros solicitados que reflejen los montos a asegurar.	<input type="text"/>	<input type="text"/>

c) Información Financiera de la Empresa

22	Estados Financieros de los últimos 3 (tres) años. Si es un consorcio o joint venture, se podrán presentar Estados Financieros Conjuntos donde el tiempo requerido será para el fabricante de los equipos incluido en el consorcio o Joint venture.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
23	Evidencia por escrito de que, en caso de que el Oferente obtenga el contrato, estará en condiciones de presentar, antes de la firma del mismo, una Fianza que garantice su desempeño y con fecha de vencimiento posterior a la finalización de los trabajos, en los términos establecidos en estas bases/.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
24	Cartas de referencia bancaria a favor del oferente que establezcan facilidades crediticias vigentes, disponibilidad, y	<input type="text"/>	<input type="text"/>

montos aprobados, aproximadamente por 50% del valor de la contratación.

d) Experiencia de la empresa.

25 Evidencia por escrito de que el Oferente o miembro fabricante de los invernaderos dentro del Consorcio cuenta con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la realización de proyectos similares.

26 Listado con por lo menos diez (10) clientes de por lo menos tres (3) países donde el Oferente o miembro fabricante de los invernaderos, haya realizado trabajos similares.

27 Evidencia por escrito de que el Oferente o el miembro fabricante de los invernaderos ha instalado y completado, proyectos similares, comprendiendo un área total de (1.5) un millón quinientos mil metros cuadrados de invernaderos y que los mismos han estado en funcionando por un mínimo de 5 años.

Evidencia por escrito de haber participado en alguna licitación internacional.

e) Informaciones Adicionales

28 Comunicación de sus auditores independientes que evidencie que no hay litigios pendientes contra la empresa, referida al año anterior.

29 Adicionales de la oferta. Elementos adicionales a los requerimientos propuestos que el oferente ofrece y que podrían diferenciar su oferta de las demás.

30 Declaración Jurada de la gerencia de la empresa Oferente que no hay litigios pendientes contra la empresa, referida al año actual.

31 Aceptación por escrito de que las leyes que serian aplicables en esta licitación y en el contrato serian las de la Republica Dominicana.

32 Carta de intención de compra de los productos de los invernaderos, de por lo menos dos empresas reconocidas extranjeras distribuidora de vegetales, frutas y productos

frescos fuera del país, con capacidad para esta producción.

3.4.1 Concepto de Evaluación y criterios de puntaje para las Propuestas Presentadas.

El Comité de Evaluación efectuara la evaluación de las propuestas presentadas en el Sobre "A" teniendo en consideración los aspectos siguientes:

Concepto de Evaluación	Criterios		
	Puntaje		
	Máximo		Mínimo
Propuesta de términos financieros	10		7
Experiencia de la empresa en Obras Similares	15		12
Inicio de obra con fondos propios	10		8
Experiencia personal del Personal propuesto	10		8
Fabrica para la realización de la obra.	5		3
Organización y metodología propuesta para la obra	5		3
Oferta Servicios o Productos Adicionales	5		3
Ejecución y Cronograma de Obra	10		7
Requerimientos Técnicos	20		14
Garantía de funcionamiento	10		5
Puntaje Técnico Total	100		70

Se consideraran precalificados los Oferentes que hayan entregado todos los documentos requeridos y que obtengan una calificación minima de 70%.

3.4.1.1 Términos Financieros

a) Carta de Intención de Compra de la Producción. Puntaje Máximo 5 puntos.

Serán evaluados los siguientes aspectos

- i) =1 Cartas de Intención 2 Puntos
- ii) =2 Cartas de Intención 4 Puntos
- iii) =>3 Cartas de Intención 5 Puntos

b) Inversión de fondos propios para Construcción y Operación Centro de Empaque y Exportación. Puntaje Máximo 10 puntos.

El Oferente deberá presentar documentación financiera que incluya carta aval bancario donde se indique la disponibilidad de fondos para la construcción y puesta en operación de la Empacadora y el Semillero hasta el valor de los equipos y servicios indicados en el Artículo 2 de estos Pliegos. La no presentación de

esta documentación o la invalidación de la misma después del análisis de dicha documentación por el Comité de Licitación descalificarán al proponente en esta licitación.

- i) Inversión o esquema de inversión del oferente 10 Puntos

3.4.1.2 Experiencia de la Empresa en Obras Similares:

a) Experiencia de la empresa en obras similares. Puntaje Máximo 15 puntos

Para efecto de esta calificación, se define como obras similares ejecutadas por la empresa aquellas en que el Oferente haya realizado, participado en el diseño, montaje, pruebas y puesta en producción de productos hortícolas y vegetales frescos bajo invernaderos.

El Postor deberá tener como mínimo una experiencia de (5) cinco años, haber instalado proyectos en por lo menos tres (3) países diferentes al de su empresa y haber realizado por lo menos (5) cinco proyectos similares o mayor a los del presente concurso en los rubros identificados, de lo contrario su propuesta no será aceptada, teniéndose como calificación el siguiente puntaje:

Experiencia de la empresa:

- | | | |
|------|--------------------|----------|
| i) | ≥ 3 años < 6 | 3 puntos |
| ii) | ≥ 6 años < 10 | 4 Puntos |
| iii) | ≥ 10 años | 5 Puntos |

Proyectos Instalados

- | | | |
|------|-------------------------------------|----------|
| i) | ≥ 5 Proyectos y < 9 Proyectos | 3 puntos |
| ii) | ≥ 9 Proyectos y < 12 proyectos | 4 Puntos |
| iii) | ≥ 12 Proyectos | 5 Puntos |

Metros Cuadrados de invernaderos instalados y en producción actual.

- | | | |
|------|--------------------------------------------------------------|----------|
| i) | $\geq 2,000,000$ m ² y < 4,000,000 m ² | 3 puntos |
| ii) | $\geq 4,000,000$ m ² y < 6,000,000 m ² | 4 Puntos |
| iii) | $\geq 6,000,000$ m ² | 5 Puntos |

El oferente deberá presentar pruebas fehacientes de los proyectos que hacen la sumatoria de los metros que este certifique que tiene instalado y en producción, en los países donde haya hecho dichas instalaciones.

3.4.1.3 Experiencia Personal propuesto

a) Experiencia de Personal profesional propuesto para la ejecución de la obra: Puntaje Máximo 10 Puntos.

La calificación del personal profesional se hará en función de los profesionales propuestos para la ejecución de la obra que hayan tenido experiencia en el montaje de proyectos similares y que tengan la

experiencia requerida. El postor presentara a un especialista en el ramo objeto de la licitación, teniéndose como calificación el siguiente puntaje:

i)	>= 5 años y < 10 años	6 puntos
ii)	>= 10 años y < 15 años	7 puntos
iii)	=> 15 años y <20 años	8 puntos
iv)	> 20 años	10 puntos

Se entiende como experiencia del especialista el tiempo que haya venido laborando en el ramo objeto de la licitación.

3.4.1.4 Respaldo de fabrica para la realización de la obra Puntaje Máximo 5 puntos

El Oferente deberá presentar una certificación emitida por la fábrica donde los productos ofertados serán construidos incluyendo sus principales características así como una descripción del taller o fábrica donde serán construidos o ensamblados.

3.4.1.5 Organización y metodología para la ejecución de la obra. Puntaje Máximo 5 puntos

El Oferente después de estudiar detalladamente los trabajos a realizar deberá definir el método y diseño que se plantea utilizar para lograr el funcionamiento requerido del proyecto.

Deberá proponer una organización, planeamiento y programación eficiente.

Los conceptos a evaluarse serán:

- i) Enfoque general para la ejecución de la obra
- ii) Método de trabajo para garantizar la calidad y tiempo de ejecución.
- iii) Cronograma detallado de la obra

3.4.1.6 Plazo de ejecución y cronograma de obra: Puntaje Max 10 puntos

Se le asignara el puntaje mayor al oferente que ofrezca un menor tiempo de ejecución y puesta en producción del proyecto. Al resto se le asignara un puntaje proporcional al tiempo propuesto.

i)	<= 15 Meses	10 puntos
ii)	=> 15 meses < 24 meses	8 puntos
iii)	= 24 meses	6 puntos

Se entiende como tiempo de ejecución y puesta en producción del proyecto a la culminación total de los servicios, diseño, fabricación transporte, instalación pruebas y puesta en producción agrícola de todos los invernaderos instalados. Estos tiempos estarían garantizados en la Fianza de Fiel Cumplimiento a ser presentada a la firma del contrato.

3.4.1.7 Requerimientos Técnicos (Ficha Técnica). Puntaje Max 20 puntos

Se le asignara el puntaje mayor a todos los oferentes que en base a los bienes ofertados cumplan con todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas (Ficha Técnica) indicadas en estas bases.

Aquellas propuestas que no cumplan en cualquiera de los requerimientos de la Ficha Técnica, será descalificada.

3.4.1.8 Garantía de funcionamiento. Puntaje Max 10 puntos

i)	= 18 meses en equipos y software < 25 meses	5 puntos
ii)	=> 25 meses en equipos y software < 36 meses	7 puntos
iii)	=> 36 meses en equipos y software	10 Puntos

Serán evaluados los aspectos técnicos de conformidad a los requerimientos, (su funcionalidad, garantías técnicas, condiciones de operación, etc.) y todos aquellos aspectos técnicos que considere el Comité de Licitación que sean necesarios evaluar.

La oferta que obtenga en la evaluación técnica una apuntación de 70 o más de los puntos posibles estará habilitada para la evaluación de su oferta económica.

La oferta técnica que obtenga una puntuación inferior a los 70 puntos requeridos estará inhabilitada para la evaluación de su oferta económica.

3.4.1.9 Oferta de Servicios y productos adicionales: Puntaje Max 5 puntos

Se le asignara el puntaje mayor al oferente que al entender del Comité de Evaluación haga la mejor oferta adicional de servicios y productos desde el punto de vista económico-social como complemento para su propuesta. Al resto se le asignara un puntaje en función de su oferta adicional.

3.4.1.10 Inicio de Obras con fondos propios: Puntaje Max 10 puntos

El oferente deberá presentar pruebas del monto y la disponibilidad de los fondos ofertados para el inicio de las obras. Se le asignara el puntaje mayor al oferente que al entender del Comité de Evaluación haga la mejor oferta para el inicio de obra con fondos propios. Al resto se le asignara un puntaje en función de su oferta en este rublo. La no presentación de esta oferta representaría la inhabilitación del oferente para la evaluación de su oferta económica.

3.4.2.- Causas para la descalificación de los oferentes o desechamiento de propuestas:

- a) No presentar documentación legal y administrativa requerida
- b) No Cumplir con las especificaciones técnicas de estas bases
- c) No entregar los dibujos (planos), e información técnicas requeridas en estas bases.
- d) No incluir declaración de ausencia de impedimentos legales.
- e) No obtener 70 puntos o más en la evaluación técnica.

3.4.3.- Evaluación Sobre "B"

La no presentación de la fianza de garantía de la oferta la cual deberá incluirse en el Sobre B, automáticamente descalificara al proponente al cual corresponda el Sobre "B"

La evaluación de las ofertas económica (Sobres "B") de las propuestas se realizara de acuerdo al siguiente procedimiento.

a) Verificación aritmética y homologación de precios

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde: P_i igual al puntaje de la propuesta económica i.
 O_i igual oferta económica.
 O_m igual a propuesta económica.
 $PMPE$ igual puntaje máximo de la Propuesta Económica.
 I igual a propuesta.

Se asignara como máximo 80 puntos a la mejor propuesta económica, una puntuación de 20 puntos a la propuesta de asumir un % de mayor responsabilidad como fianza de vicios ocultos, siendo proporcional en forma descendentes.

3.4.4 Determinación del puntaje total

Una vez calificadas todas las ofertas mediante las evaluaciones técnicas y económicas se procede a determinar el puntaje total de las mismas, señalando que tanto para la evaluación técnica como para la evaluación económica se califican sobre 100 puntos. El puntaje para determinar la oferta con el menor costo total será el promedio ponderado de ambas evaluaciones. Las ponderaciones serán de siete décimas (0.7) para la evaluación técnica y de tres décimas (0.3) para la evaluación económica, según la siguiente formula.

$$PTP_i = 0.70 \times PT_i + 0.30 \times PE_i$$

Donde:

PTP_i igual a puntaje del postor i
 PT_i igual a puntaje por evaluación técnica postor i
 PE_i igual a puntaje por evolución económica del postor i
 i igual al postor

3.5 Fase de Homologación

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas, a los fines de la recomendación final.

3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes deberán mantener las Ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de 30 días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije el Ministerio de Agricultura (MA) y así sucesivamente.

Ministerio de Agricultura (MA), excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual el Ministerio de Agricultura (MA), procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes, se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes empatados, de ser posible. De no ser aceptada por uno o más de los Oferentes empatados, o de no ser posible la distribución proporcional por la naturaleza de la compra, el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

4.3 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.4 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **3 días**. Dicho Oferente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Garantía Bancaria de un Banco Comercial de la República Dominicana

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones. El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir. A requerimiento del **(MA)** el modelo de Contrato adjuntado a los pliegos, puede ser modificado.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Ministerio de Agricultura (MA), podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, sin perjuicio del abono de Daños y Perjuicios.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

Ministerio de Agricultura (MA) no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, por cumplimiento del contrato o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito del Ministerio de Agricultura (MA)

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será no más de veinticuatro (24) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre el Ministerio de Agricultura (MA), éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores tendrán hasta 48 horas luego de solicitados los equipos, en horario regular, para hacer la primera entrega de los Bienes que les fueren adjudicados;

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

Ministerio de Agricultura (MA), como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, el Ministerio de Agricultura (MA) procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes del Ministerio de Agricultura (MA) deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Deben de ser entregados conforme a las especificaciones técnicas descritas en el formulario de Oferta Económica.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable al Ministerio de Agricultura (MA)

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando el Ministerio de Agricultura (MA) exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante el Ministerio de Agricultura (MA) de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de

Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados al Ministerio de Agricultura (MA) y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

7.2 Anexos

1. Especificaciones técnicas de las obras y demás prestaciones.
2. Modelo de Contrato de Ejecución de Obras **(SNCC.C.026)**.
3. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**.
4. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**.
5. Estructura para brindar Soporte Técnico **(SNCC.F.035)**.
6. Equipos del Oferente **(SNCC.D.036)**.
7. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.D.037)**.
8. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**.
9. Enfoque, Metodología y Plan de Actividades **(SNCC.D.044)**.
10. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto **(SNCC.D.045)**.
11. Resumen de Experiencia de la compañía en Obras similares, (de igual magnitud) **(SNCC.D.049)**.
12. Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados **(SNCC.D.051)**.
13. Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados **(SNCC.D.052)**.
14. Declaración Jurada del soOferente en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
15. Autorización del fabricante del bien a oferta, si aplica.

Nota: El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se encuentran disponible en la página de compras y contrataciones públicas www.comprasdominicana.gov.do